



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 168 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 19 SEP 2012

### VISTOS:

El Memorando Nº 607-2012-INDECI/13.0 de fecha 04 de setiembre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando Nº 572-2012-INDECI/14.0 de fecha 13 de setiembre de 2012 expedido por el Director Nacional de Proyectos Especiales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 607-2012-INDECI/13.0 de fecha 04 de Setiembre de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el "Taller Ficha Técnica de Actividad de Emergencia", se dictara en la ciudad de Cusco, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Nacional de Proyectos Especiales, mediante Memorando Nº 572-2012-INDECI/14.0 de fecha 13 de setiembre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,583.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Taller Ficha Técnica de Actividad de Emergencia", a desarrollarse en la ciudad de Cusco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 983, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Señora Jennifer Edith Harvey Recharte, servidora de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,583.00 (UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0042, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 784-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Taller Ficha Técnica de Actividad de Emergencia", a desarrollarse en la ciudad de Cusco, del 20 al 21 de setiembre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 19 al 22 de setiembre del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT  
Jefa de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

